

## **DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESCOLAR (DGE)**

Procedimiento de **Obtención de diploma** de Especialidad por **Promedio Superior**  
(no aplica para las especialidades médicas)

Ceremonia de Toma de Protesta a realizarse el día 7 de mayo de 2025.

Atendiendo a lo establecido en el Reglamento del alumnado de las Universidades integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle SEULSA, en su Artículo 391, el miembro del alumnado que decida obtener su diploma de especialidad a través de la opción de **Promedio Superior** deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Tener acreditado todo su programa académico de especialidad con un promedio global mínimo de 9.0 (nueve punto cero, sin redondeo de calificaciones);
- II. No tener aplicada alguna sanción grave;
- III. Haber aprobado en primera oportunidad todas las asignaturas de su programa académico.

Una vez cumplidos todos los requisitos, el alumno deberá asistir personalmente, y no por medio de apoderado, a la ceremonia de toma de protesta.

Aquellos egresados que cumplan con los requisitos anteriores, deberán efectuar el trámite correspondiente atendiendo a lo siguiente:

1. Para poder realizar el trámite de obtención de diploma, es **requisito indispensable** contar con **certificado total, título y cédula profesionales** de licenciatura.
2. **Del 24 al 28 de marzo de 2025**, presentarse en la DGE para realizar el siguiente proceso:
  - a. Entregar completos y correctos los siguientes documentos para revisión y, en su caso, autorización:
    - i. Original del acta de nacimiento, con fecha de **expedición no mayor a seis meses** a la fecha de su entrega en la DGE
    - ii. **Certificado** de Estudios Totales de Especialidad o comprobante de haberlo tramitado hasta el 21 de marzo como fecha límite. **Si su certificado de estudios totales se encuentra en su expediente escolar en la DGE, sólo infórmelo así al momento de entregar el resto de su documentación**
    - iii. Impresión a color de la CURP en el formato actual (revisar página web del Registro Nacional de Población – RENAPO – y descargar de la misma el documento)
    - iv. **6 fotografías** tamaño título (**impresas**), deberán contener su nombre escrito a lápiz en el reverso de las mismas. Para que las fotografías tengan

las características requeridas, es indispensable consultar los instructivos **anexos**.

- b. Si sus documentos están completos y correctos y recibe el visto bueno de la DGE al momento de la revisión, se liberará la clave de pago por la modalidad de *Promedio Superior* para que, a través de su Portal de Servicios, lo efectúe durante los días ya señalados.

Recuerde que el pago de este trámite se realiza únicamente a través de los medios autorizados por la Universidad La Salle (consultar en la página <http://www.lasalle.mx>)

- c. Una vez efectuado el pago deberá entregar en la DGE el comprobante del mismo durante el periodo ya referido (Del 24 al 28 de marzo). Por favor tome en cuenta que, si no entrega en tiempo y forma el mencionado comprobante de pago, no podrá ser considerado para participar en la Ceremonia de Toma de Protesta a realizarse el día 7 de mayo de 2025.

PARA LOGRAR LA EXITOSA CONCLUSIÓN DE SU TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE DIPLOMA, POR FAVOR TOME EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- **No hay prórrogas** para ninguno de los pasos de este proceso.
- Es **indispensable** que el día de la **Ceremonia de Toma de Protesta** se presente el **interesado** para realizar el acto reglamentario.
- **No se iniciará** el proceso de **elaboración** e inscripción del **diploma** de especialidad, en aquellos casos que el interesado **no se presente** a la Ceremonia de Toma de Protesta.

Para atenderle en el periodo **(Del 24 al 28 de marzo de 2025)**, considere que el horario de atención será de **9:00 a 13:30 h** y de **16:00 a 17:30 h**, **no se requiere agendar cita**.

Para cualquier duda puede comunicarse al teléfono: 55 5278-9500, extensiones 3204 y 3209 o al correo electrónico: [miguel.ojeda@lasalle.mx](mailto:miguel.ojeda@lasalle.mx)